



RESOLUCIÓN N° 10/24 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" - ID N° 463.628, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 12 de julio de 2025

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" - ID N° 463.628, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. N° 832/2025, de fecha 07 de julio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, Expediente SAES N° 39.849.

El Informe de Evaluación de fecha 07 de julio de 2025, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" - ID N° 463.628, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a la firma oferente "PARAGUAY INSUMOS.COM S.A." con RUC N° 80096504-3, en los ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18, por la suma total de Gs. 115.678.000 (guaraníes ciento quince millones seiscientos setenta y ocho mil), y se recomienda la disminución en el ítem 13, por razones de disponibilidad presupuestaria.

Que, el Comité Evaluador recomienda además declarar desierto los ítems N° 3, 9, 14 y 19, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 – Declaración Desierta de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en virtud de los incisos a) que establece: "... No se hubiera presentado oferta alguna...", para el ítem 3; b) que dispone que: "Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...", para los ítems N° 9 y 19; y c) que establece: "...por resultar inaceptable el precio ofertado por variar sustancialmente de la estimación realizada en base al estudio de mercado", para el ítem N° 14.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" - ID N° 463.628.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA





RESOLUCIÓN N° 1014 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" - ID N° 463.628, a la firma "PARAGUAY INSUMOS.COM S.A." con RUC N° 80096504-3, en los ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18, por la suma total de Gs. 115.678.000 (guaraníes ciento quince millones seiscientos setenta y ocho mil).
- 2° Declarar desiertos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en virtud del inciso a) que establece: "... No se hubiera presentado oferta alguna...", el ítem 3; del inciso b) que dispone que: "Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...", los ítems N° 9 y 19; y del inciso c) que establece: "...por resultar inaceptable el precio ofertado por variar sustancialmente de la estimación realizada en base al estudio de mercado", el ítem N° 14.
- 3° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" - ID N° 463.628; estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – DIGEAF.
- 4° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.
Presidente

